ACUERDO SALARIAL CCT 427/05

En la ciudad autónoma de buenos aires siendo los días 19 de diciembre del 2025, comparecen por la parte sindical **SINDICATO DE ESTACIONES DE SERVICIO GNC, GARAGES, PLAYAS LAVADEROS (SOESGYPE)** , representado por los SR. Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz, y la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA)** representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani, Raúl Alejandro Beñacar, y por la parte empleadora **CAMARA ARGENTINA DE LAVADEROS AUTOMATICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES (CALAMA)**, representada en este acto por sr. Atilio Krenn y Ezequiel Antoliche, todos en su carácter de miembros de comisión directiva.

Manifiestan que han llegado a un acuerdo, dentro del ámbito de la aplicación del convenio colectivo trabajo 427/05.

1) La representación empresarial CALAMA y el sector sindical SOESGYPE y FOESGRA. Manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial para los trabajadores del sector correspondiente a los periodos 1/7/2024 al 30/06/2025 inclusive.

2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento salarial de un 3% para el mes de diciembre 2024 sobre las remuneraciones del mes de noviembre 2024 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo.
3) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento salarial de un 2,7% para el mes de enero 2025 sobre las remuneraciones de diciembre 2024 para todas las categorías del convenió colectivo de trabajo.
4) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento salarial de un 2,5% para el mes de febrero 2025 sobre las remuneraciones de enero 2025 para todas las categorías del convenió colectivo de trabajo.
5) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un Bono por única vez de $60.000 pesos de carácter no remunerativo, que se pagara antes del 15 de enero 2025, para afrontar la difícil situación que atraviesan los trabajadores del sector. Teniendo en cuenta que la canasta básica para el grupo familiar fue de $980.000 pesos para no estar por debajo de la línea de la pobreza, y que el salario básico es inferior a lo mencionado anteriormente acordamos este aumento para recomponer los salarios básicos.
6) Debido al desfasaje salarial de los meses anteriores los empleadores otorgaran un Bono $40.000 pesos de carácter no remunerativo que se pagara antes del 15 de febrero 2025 que se incorporara a los básico de todas las categorías del CCT en el mes de abril 2025.
7) Debido al desfasaje salarial de los meses anteriores los empleadores otorgaran un Bono de $30.000 pesos de carácter no remunerativo que se pagara antes del 15 de marzo 2025, que se incorporara a los básico de todas las categorías del CCT en el mes de abril 2025.
8) Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en marzo 2025 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que pueden ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían ver afectadas las escalas acordadas.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : DICIEMBRE 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 575.311,58	8%	8%	$ 26.694,46	$ 3.336,81	$ 5.005,21	$ 6.673,61
ADMINISTRATIVOS	$ 573.195,00	8%	8%	$ 26.596,25	$ 3.324,53	$ 4.986,80	$ 6.649,06
OP. SERVICIO	$ 568.877,76	8%	------	$ 24.575,52	$ 3.071,94	$ 4.607,91	$ 6.143,88
OP.LAVADOR	$ 568.552,47	8%	------	$ 24.561,47	$ 3.070,18	$ 4.605,28	$ 6.140,37
OP.INT. Y ANEXOS	$ 566.254,54	8%	8%	$ 26.274,21	$ 3.284,28	$ 4.926,41	$ 6.568,55
SERENO	$ 566.516,69	8%	------	$ 24.473,52	$ 3.059,19	$ 4.588,79	$ 6.118,38
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : ENERO 2025

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 590.844,99	8%	8%	$ 27.415,21	$ 3.426,90	$ 5.140,35	$ 6.853,80
ADMINISTRATIVOS	$ 588.671,27	8%	8%	$ 27.314,35	$ 3.414,29	$ 5.121,44	$ 6.828,59
OP. SERVICIO	$ 584.237,45	8%	-------	$ 25.239,06	$ 3.154,88	$ 4.732,32	$ 6.309,76
OP.LAVADOR	$ 583.903,39	8%	------	$ 25.224,63	$ 3.153,08	$ 4.729,62	$ 6.306,16
OP.INT. Y ANEXOS	$ 581.543,41	8%	8%	$ 26.983,61	$ 3.372,95	$ 5.059,43	$ 6.745,90
SERENO	$ 581.812,64	8%	------	$ 25.134,31	$ 3.141,79	$ 4.712,68	$ 6.283,58
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

***Bono de $60.000 no remunerativo por unica vez pagadero el 15 de Enero 2025**

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : FEBRERO 2025

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 605.616,12	8%	8%	$ 28.100,59	$ 3.512,57	$ 5.268,86	$ 7.025,15
ADMINISTRATIVOS	$ 603.388,05	8%	8%	$ 27.997,21	$ 3.499,65	$ 5.249,48	$ 6.999,30
OP. SERVICIO	$ 598.843,39	8%	------	$ 25.870,03	$ 3.233,75	$ 4.850,63	$ 6.467,51
OP.LAVADOR	$ 598.500,97	8%	------	$ 25.855,24	$ 3.231,91	$ 4.847,86	$ 6.463,81
OP.INT. Y ANEXOS	$ 596.082,00	8%	8%	$ 27.658,20	$ 3.457,28	$ 5.185,91	$ 6.914,55
SERENO	$ 596.357,95	8%	------	$ 25.762,66	$ 3.220,33	$ 4.830,50	$ 6.440,67
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

***Bono de $40.000 no remunerativo pagadero antes el 15 de febrero 2025, se incorpora al basico en el mes de abril 2025**

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : MARZO 2025

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 605.616,12	8%	8%	$ 28.100,59	$ 3.512,57	$ 5.268,86	$ 7.025,15
ADMINISTRATIVOS	$ 603.388,05	8%	8%	$ 27.997,21	$ 3.499,65	$ 5.249,48	$ 6.999,30
OP. SERVICIO	$ 598.843,39	8%	------	$ 25.870,03	$ 3.233,75	$ 4.850,63	$ 6.467,51
OP.LAVADOR	$ 598.500,97	8%	------	$ 25.855,24	$ 3.231,91	$ 4.847,86	$ 6.463,81
OP.INT. Y ANEXOS	$ 596.082,00	8%	8%	$ 27.658,20	$ 3.457,28	$ 5.185,91	$ 6.914,55
SERENO	$ 596.357,95	8%	------	$ 25.762,66	$ 3.220,33	$ 4.830,50	$ 6.440,67
OP. REFUERZO	Según categoria que cubra						
APRENDIZ	Según categoria que cubra						

***Bono de $30.000 no remunerativo pagadero antes el 15 de Marzo 2025, se incorpora al basico en el mes de Abril 2025**

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : ABRIL 2025

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 675.616,12	8%	8%	$ 31.348,59	$ 3.918,57	$ 5.877,86	$ 7.837,15
ADMINISTRATIVOS	$ 673.388,05	8%	8%	$ 31.245,21	$ 3.905,65	$ 5.858,48	$ 7.811,30
OP. SERVICIO	$ 668.843,39	8%	-------	$ 28.894,03	$ 3.611,75	$ 5.417,63	$ 7.223,51
OP.LAVADOR	$ 668.500,97	8%	-----	$ 28.879,24	$ 3.609,91	$ 5.414,86	$ 7.219,81
OP.INT. Y ANEXOS	$ 666.082,00	8%	8%	$ 30.906,20	$ 3.863,28	$ 5.794,91	$ 7.726,55
SERENO	$ 666.357,95	8%	-----	$ 28.786,66	$ 3.598,33	$ 5.397,50	$ 7.196,67
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E